

DEPARTAMENTO: **ALCALDÍA**
 EXPEDIENTE: **GENERAL/2019/9609**
 ASUNTO: **NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo núm. General/2019/9609 tramitado como consecuencia del nombramiento de personal eventual de la Concejalía de Presidencia.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2019, se dicta Acuerdo Plenario regulador del número y retribuciones del Personal Eventual.

Visto que, con fecha 25 de septiembre de 2019, se emite Providencia de Inicio por el Alcalde-Presidente, en la que se indica que

“(…) Que se inicien los trámites oportunos para que se efectúe el nombramiento del siguiente personal eventual, con fecha 1 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en la citada Propuesta:

<i>SERVICIOS A LOS QUE SE ASIGNA</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>IMPORTE UNITARIO MENSUAL</i>
<i>Concejalía de Presidencia</i>	<i>Antonio Juan Aracil</i>	<i>1921,95</i>

(…)”

Visto que, con fecha 27 de septiembre de 2019, se emite Informe-Propuesta de Resolución por el Jefe de Servicio de RRHH, en el que, entre otras cuestiones, se indica lo siguiente:

“(…) IV CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

Consta en el expediente consignación presupuestaria (RC n.º 920190001111) para atender el nombramiento de D ANTONIO JUAN ARACIL, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial en la Concejalía de Presidencia, siendo la retribución mensual bruta de 1.921,95euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

V CONCLUSIONES

De conformidad con los datos que obran en el expediente, el Jefe de Servicio de Organización Interna informa favorablemente de conformidad el Acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2019, regulador del número y retribuciones del personal eventual, y ante la existencia de crédito adecuado y suficiente, el nombramiento de D ANTONIO JUAN ARACIL, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial en la Concejalía de Presidencia, siendo la retribución mensual bruta de 1.921,95euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo. (…)”

Visto que, con fecha 27 de septiembre de 2019, se emite informe de fiscalización favorable por la Jefa de Oficina de Control Interno y Financiero y el Interventor Municipal.

Firma 1 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 30/09/2019
 Alcalde
 Firma 2 de 2
 Federico José López Álvarez
 30/09/2019
 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	575883975674458193bc9cffb64a3ed3001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3481 - Fecha Resolución: 30/09/2019



De conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar a D ANTONIO JUAN ARACIL, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial en la Concejalía de Presidencia, siendo la retribución mensual bruta de 1.921,95euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos y económicos con fecha 1 de octubre de 2019.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado así como dar traslado del mismo al Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento., Sr. Interventor, Sra. Tesorera, y Responsable LOPD.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario D. Federico José López Alvarez (documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	30/09/2019	Alcalde
Firma 2 de 2	Federico José López Álvarez	30/09/2019	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	575883975674458193bc9cffb64a3ed3001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3481 - Fecha Resolución: 30/09/2019

